REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO No. 2.671

PALMILLA, Diciembre 10 de 2025.-

CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Palmilla, elaborado para el periodo comprendido entre los años 2019-2023;

El Certificado N°520, de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal, donde certifica que el H. Concejo Municipal en su sesión 95° Ordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba por unanimidad de sus miembros presentes el Plan de Desarrollo Comunal — PLADECO 2019-2023;

El Certificado N°05, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por el Secretario Municipal, donde certifica que el Concejo Comunal de la Sociedad Civil en su sesión N°5, de fecha 16 de enero de 2019, aprueba por unanimidad de los miembros presentes El Plan de Desarrollo Comunal 2019- 2023;

El Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 16 de enero de 2019, el cual aprueba la actualización del "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL — PLADECO 2019-2023", para los siguientes cinco años;

El Resumen de avance del PLADECO 2019-2023, presentado por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, al Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°161 de fecha 07 de noviembre de 2024;

El Certificado N° 284 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal, donde certifica que el Concejo Municipal por unanimidad de sus concejales presentes aprobó la prórroga del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2019-2023, por 2 años a contar de diciembre del año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2.410, de fecha 08 de Noviembre de 2024, a través del cual se aprueba la prórroga de vigencia del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL- PLADECO 2019-2023", por un período de 2 años a contar de Diciembre de 2023;

El Certificado N° 414, de fecha 04 de Diciembre de 2025, emitido por la Secretaria Municipal, el cual certifica que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 47° de fecha 04 de Diciembre de 2025, aprobó por unanimidad de sus concejales presentes la "Prórroga del Plan de Desarrollo Comunal- PLADECO 2019-2023", por 2 años.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley No.18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El artículo N° 52 de la Ley 19.880 / Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Alcaldía

DECRETO

APRUEBESE, la prórroga de vigencia del "**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL — PLADECO 2019-2023**", comuna de Palmilla, por un periodo de 2 años, a partir de diciembre del año 2025, en virtud del acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°47° de fecha 04 de Diciembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PALMILLA

XIMENA CANALES POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA ALCALDE

CARLOS CARRERO PEREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECPLAC PALMILLA

MUNICIPALIDAD DIRECTORA COMUNAL PALMILLA

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO No. 2.671

PALMILLA, Diciembre 10 de 2025.-

CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Palmilla, elaborado para el periodo comprendido entre los años 2019-2023;

El Certificado N°520, de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal, donde certifica que el H. Concejo Municipal en su sesión 95° Ordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba por unanimidad de sus miembros presentes el Plan de Desarrollo Comunal — PLADECO 2019-2023;

El Certificado N°05, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por el Secretario Municipal, donde certifica que el Concejo Comunal de la Sociedad Civil en su sesión N°5, de fecha 16 de enero de 2019, aprueba por unanimidad de los miembros presentes El Plan de Desarrollo Comunal 2019- 2023;

El Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 16 de enero de 2019, el cual aprueba la actualización del "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL — PLADECO 2019-2023", para los siguientes cinco años;

El Resumen de avance del PLADECO 2019-2023, presentado por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, al Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°161 de fecha 07 de noviembre de 2024;

El Certificado N° 284 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal, donde certifica que el Concejo Municipal por unanimidad de sus concejales presentes aprobó la prórroga del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2019-2023, por 2 años a contar de diciembre del año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2.410, de fecha 08 de Noviembre de 2024, a través del cual se aprueba la prórroga de vigencia del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL- PLADECO 2019-2023", por un período de 2 años a contar de Diciembre de 2023;

El Certificado N° 414, de fecha 04 de Diciembre de 2025, emitido por la Secretaria Municipal, el cual certifica que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 47° de fecha 04 de Diciembre de 2025, aprobó por unanimidad de sus concejales presentes la "Prórroga del Plan de Desarrollo Comunal- PLADECO 2019-2023", por 2 años.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley No.18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El artículo N° 52 de la Ley 19.880 / Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Alcaldía

DECRETO

APRUEBESE, la prórroga de vigencia del "**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL — PLADECO 2019-2023**", comuna de Palmilla, por un periodo de 2 años, a partir de diciembre del año 2025, en virtud del acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°47° de fecha 04 de Diciembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PALMILLA

XIMENA CANALES POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA ALCALDE

CARLOS CARRERO PEREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECPLAC PALMILLA

MUNICIPALIDAD DIRECTORA COMUNAL PALMILLA